



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Viernes 17 de Marzo de 2023

NÚM. 52

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

DICTAMEN SOBRE AJUSTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN EL ANEXO DE EJECUCIÓN, FIRMADO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2023, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y CONTROL
Dictamen Número 007/2023

Morelia, Michoacán, 27 de febrero de 2023

CC. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTES.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2023, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en relación con el artículo 12, fracciones III, IX, XI y XXI del mismo ordenamiento legal, así como los artículos 1º, 3º, fracción V, 3º. Bis y 13 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y 2, fracciones XXX y LIII, 58, 60, 65, fracción VIII y 67 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de aplicación supletoria, presentamos para su aprobación el ajuste al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 28 de octubre de 2022, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 28 veintiocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total de **\$4,702,210,158.16 (Cuatro mil setecientos dos millones doscientos diez mil ciento cincuenta y ocho pesos 16/100 M.N.)**, que se presentó ante el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, (**Anexo I**), mismo que deberá ajustarse al techo de los ingresos propios estimados y aprobados, así como los subsidios federal y estatal establecidos en el anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

financiero, signado el 2 dos de enero de 2023 dos mil veintitrés, del presupuesto que aprobó el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Mediante oficio número 511/2022-6189-17 de fecha 06 seis de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, dio a conocer que de acuerdo con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, se ha asignado a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo un subsidio Federal de **\$2,235,114,287.00 (Dos mil doscientos treinta y cinco millones ciento catorce mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)**.

Tercero. El 22 veintidós de diciembre de 2022 dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Decreto número 326** emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal de 2023 dos mil veintitrés, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria **038 denominada Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, por la cantidad de **\$3,579,973,067.00 (Tres mil quinientos setenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Control nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado, con fundamento en la Fracción II, del Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a efecto de someter a su consideración el dictamen sobre ajuste al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, según el Anexo de Ejecución 2023 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y para tal efecto expresamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Conforme a lo previsto en el artículo 22, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es atribución del Rector presentar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual al Honorable Consejo Universitario para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.
2. Que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, le es aplicable lo establecido en los Lineamientos para la Ejecución del Presupuesto, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo señalado en el Artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los Artículos 1, 2 y 36 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
3. En términos del artículo 4º del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el gasto asignado para cubrir los servicios personales y operativos, garantiza un balance presupuestario sostenible.
4. El artículo 35 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que los entes públicos no ejercerán

gasto público que no esté contemplado en el Presupuesto de Egresos o en las Ampliaciones Presupuestarias que se realicen en términos de dicha Ley, por lo que el presupuesto de egresos se asignará por unidad programática presupuestaria y capítulo del gasto.

5. Que el Secretario General de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, entregó a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Control, mediante oficio 236/2023, de fecha 27 de enero y en alcance oficio 299/2023, de fecha 22 de febrero, en donde envía el Proyecto de Adecuaciones y Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, enviado por el Tesorero de la Universidad mediante oficios TES-119/2023, del 25 de enero y TES-326/2023, de fecha 22 de febrero.

6. Que con fecha 2 de enero de 2023, se firmó por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y la Universidad Michoacana, el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016.

Por lo expuesto, se presenta el Proyecto de Adecuaciones y Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, proyecto que contiene los ingresos estimados, el presupuesto de egresos aprobado, la plantilla de la primera quincena y el tabulador de sueldos que sirvió de base para el cálculo de los apartados siguientes:

DE LOS INGRESOS

Conforme al anexo de ejecución del convenio de colaboración y el decreto que contiene el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, contará con recursos presupuestales estimados por los conceptos siguientes:

- I. Los Ingresos por Subsidios Ordinarios Federal y Estatal para el Ejercicio Fiscal de 2023, acordados en el Anexo de Ejecución asciende a la cantidad de **\$3,596,901,009.00 (Tres mil quinientos noventa y seis millones novecientos un mil nueve pesos 00/100 M.N.) (Anexo 2)**
 - a) La SEP otorgará a la universidad, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración del ejecutivo estatal, en la cuenta bancaria productiva específica que éste apertura para la recepción de los recursos que ministre la SEP, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2023, con cargo al programa presupuestario U006 y preferentemente de conformidad al calendario de ministraciones contenido en el apartado único de este instrumento, hasta la cantidad de **\$2,235,114,287.00 (Dos mil doscientos treinta y cinco millones ciento catorce mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)**.
 - b) El Gobierno del Estado dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que la SEP realice el depósito correspondiente, aportará la cantidad de **\$1,361,786,722.00 (Mil trecientos sesenta y un**

millones setecientos ochenta y seis mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

- II. El monto de los Ingresos Propios estimados, importan la cantidad modificada de **\$347,024,818.00 (Trescientos cuarenta y siete millones veinticuatro mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) (Anexo 3 y 4).**

Conforme a los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2023, se tienen las fuentes de financiamiento siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD
Subsidio Ordinario Federal	\$2,235,114,287.00
Subsidio Ordinario Estatal	\$1,361,786,722.00
Subtotal	\$3,596,901,009.00
Ingresos Propios estimados	\$347,024,818.00
TOTAL	\$3,943,925,827.00

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, contará con ingresos estimados por la cantidad de **\$3,943,925,827.00 (Tres mil novecientos cuarenta y tres millones novecientos veinticinco mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) (Anexo 5).**

DE LAS EROGACIONES

El Presupuesto de Egresos modificado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la cantidad de **\$3,943,925,827.00 (Tres mil novecientos cuarenta y tres millones novecientos veinticinco mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.),** y corresponde al total de los ingresos estimados para el Ejercicio Fiscal 2023, los cuales se ejercerán por capítulo del gasto en los términos siguientes **(Anexo 6):**

- A) **Capítulo 1000. Servicios Personales.** Para el pago de los Servicios Personales de los trabajadores académicos y administrativos en activo, adscrito a cada Unidad Programática Presupuestaria y Unidad Responsable, así como profesores de asignatura (Interinos), servicios personales (aplicación de ingresos propios en custodia), servicios personales (aplicación de ingresos generados por dependencias), jubilaciones y pensiones y cuotas de seguridad social e Impuestos Sobre la Renta retenido en el ejercicio anterior, se presupuesta la cantidad de **\$3,376,529,861.46 (Tres mil trescientos setenta y seis millones quinientos veintinueve mil ochocientos sesenta y un pesos 46/100 M.N.),** sobre la base de presupuestar el monto de las plazas de tiempo completo, medio tiempo y profesores de asignatura definitivos del mes de enero al mes de noviembre del Ejercicio 2023.
- B) **Capítulo 2000. Materiales y suministros.** Para pagos de materiales y suministros, se presupuesta la cantidad de **\$174,278,698.04 (Ciento setenta y cuatro millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 04/100 M.N.).**
- C) **Capítulo 3000. Servicios Generales.** La cantidad presupuestada para servicios generales asciende a la cantidad de **\$238,221,170.96 (Doscientos treinta y ocho millones doscientos veintiún mil ciento setenta pesos**

96/100 M.N.).

- D) **Capítulo 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** La cantidad presupuestada para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas asciende a la cantidad de **\$112,563,609.22 (Ciento doce millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos nueve pesos 22/100 M.N.).**
- E) **Capítulo 5000. Bienes Muebles e Intangibles.** La cantidad presupuestada para bienes muebles e intangibles asciende a la cantidad de **\$21,699,919.16 (Veintiún millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos diecinueve pesos 16/100 M.N.).**
- F) **Capítulo 6000. Inversión Pública.** La cantidad presupuestada para inversión pública asciende a la cantidad de **\$6,925,000.00 (Seis millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).**
- G) **Capítulo 9000. Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores.** La cantidad presupuestada para adeudos fiscales de ejercicios anteriores asciende a la cantidad de **\$13,707,568.16 (Trece millones setecientos siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 16/100 M.N.).**

Capítulo	Descripción	Importe
1000	Servicios personales	\$3,376,529,861.46
2000	Materiales y suministros	174,278,698.04
3000	Servicios generales	238,221,170.96
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	112,563,609.22
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	21,699,919.16
6000	Inversión Pública	6,925,000.00
9000	Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores	13,707,568.16
	Importe total	\$3,943,925,827.00

El presupuesto asignado en su Clasificación Administrativa, se encuentra integrado por unidad programática presupuestaria y unidad responsable en los términos del **Anexo 7.**

DE LA PLANTILLA Y EL TABULADOR

Tomando en consideración la distribución que se citó en el capítulo 1000 servicios personales, se adjunta al presente la plantilla en medio magnético y el tabulador de sueldos que sirvió de base para el cálculo del capítulo antes referido el cual representa el **Anexo 8.**

ACUERDOS

1. Se aprueban las Adecuaciones y Modificaciones al presupuesto de Ingresos por la cantidad de **\$3,943,925,827.00 (Tres mil novecientos cuarenta y tres millones novecientos veinticinco mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.),** en los términos del presente dictamen.
2. Se aprueban las Adecuaciones y Modificaciones (reducciones) al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$758,284,331.16 (Setecientos cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos 16/100 M.N.),** siendo el monto del presupuesto de egresos modificado por **\$3,943,925,827.00 (Tres mil novecientos cuarenta y tres millones novecientos veinticinco mil ochocientos**

veintisiete pesos 00/100 M.N.), en los términos del **anexo 5** y conforme lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad aplicable, en relación a la obligación del equilibrio presupuestal.

3. Se autoriza el ejercicio de los saldos presupuestales correspondientes a Ingresos Propios generados por UPP y UR por la cantidad de **\$181,882,677.87 (Ciento ochenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos 87/100 M.N.)**, en los términos de los **anexos 5 y 10**, disponibles al cierre del Ejercicio 2022 dos mil veintidós, para su aplicación en el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, conforme a la liquidez de la Universidad. Es importante destacar que la Tesorería informó que a la fecha no se reportan saldos correspondientes a Ingresos en custodia, Proyectos de Recursos Extraordinarios y Convenios (proyectos financiados).
4. Se aprueba la autorización para que el uso del recurso ahorrado y optimizado en el rubro de gasto de operación sea ejercido en el concepto de servicios personales (capítulo 1000).
5. Se reitera la autorización para que el uso del recurso ahorrado por optimización y ajuste en las plantillas de servicios personales sea ejercido en las diferentes prestaciones ligadas y no ligadas al salario que se encuentran enunciados en los tabuladores salariales y los Contratos Colectivos de Trabajo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
6. Se reitera la autorización de los conceptos y capítulos de gasto que fueron presupuestados por el Departamento de Asuntos Estudiantiles (UPP 602, UR 60210001) en el Programa Operativo Anual y presentados en el Tomo de Estructuras Programáticas del Presupuesto de Egresos 2023 dos mil veintitrés.
7. Se instruye a la Contralora de la Universidad para que, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, implemente como un procedimiento ordinario la realización de auditorías a las UPPs que ejerzan recursos del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas presentando los resultados a esta Comisión. Lo anterior para fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la gestión y uso de los recursos de la Universidad.
8. Se autorizan las Adecuaciones y Modificaciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos por los recursos que se obtengan por conceptos de Fondos de Subsidio Extraordinario Federal o por Concurso, Subsidio Extraordinario Estatal y por Convenios que la Universidad celebre con Instituciones públicas y privadas, debiendo informar trimestralmente a la Comisión de Presupuesto y Control de su asignación.
9. Se instruye a la Sra. Rectora a realizar las gestiones necesarias para obtener de diversas fuentes la cantidad de **\$968,307,279.09 (Novecientos sesenta y ocho millones trescientos siete mil doscientos setenta y nueve pesos 09/100 M.N.)**, que

son necesarios para cubrir los requerimientos de los compromisos institucionales durante el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, e informe a este Órgano de Gobierno, como se integra en el **Anexo 9**.

Los ingresos referidos en el párrafo anterior permitirán atender el pago de nómina del personal académico y administrativo activo, así como jubilaciones y pensiones, derivado de que el Presupuesto de Egresos aprobado en el presente Dictamen cubre únicamente lo correspondiente a los periodos comprendidos de enero a la primera quincena de noviembre, en el caso de personal activo; y enero a octubre, para jubilaciones y pensiones.

Se instruye a la Sra. Rectora para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, que garanticen en el presupuesto autorizado el monto que corresponde a la aportación Estatal según el anexo de ejecución del convenio, toda vez que a la fecha del presente proyecto, conforme a la información que obra en el sistema de la Secretaría de Finanzas y Administración, la aportación estatal asciende a **\$1,338,233,986.00 (Mil trescientos treinta y ocho millones doscientos treinta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, sin embargo en el convenio se establece que dicha aportación es por la cantidad de **\$1,361,786,722.00 (Mil trescientos sesenta y un millones setecientos ochenta y seis mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**, arrojando una diferencia de **\$23,552,736.00 (Veintitrés millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que deberá ser otorgada como una ampliación líquida.

De igual forma se instruye a la Sra. Rectora a efectos de que, se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido al numeral 7 del artículo 4º transitorio del decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2023, sin contravenir el monto comprometido por el Gobierno del Estado en el anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, toda vez que este último no contempla recursos para la aplicación en el capítulo 6000 Inversión Pública.

10. Forma parte del presente ajuste al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, firmado el 02 dos de enero de 2023 dos mil veintitrés, mismo que fue comparado con el decreto que contiene el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, cuyas diferencias fueron descritas en el punto anterior.
11. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 29, 53, 59, 74, 112, 143 y 173, se instruye para que de forma gradual y progresiva, la Secretaría General de la Universidad coordine con las áreas correspondientes las acciones que propicien el ejercicio pleno del derecho de educación, desde una perspectiva de inclusión y equidad de género, y en su caso sean creadas las partidas presupuestales que les den viabilidad de acuerdo a la suficiencia presupuestal.
12. Que las gestiones a realizar para la obtención del recurso que

permita atender el déficit presupuestal de la Universidad, no comprometan su patrimonio, ni afecte los compromisos contractuales con los gremios sindicales.

13. Se instruye a la Sra. Rectora a efectos de que se publique el presente proyecto en la Gaceta Universitaria y en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

DR. MANUEL RICARDO ROMO DE VIVAR MERCADILLO
COORDINADOR
(Firmado)

DR. JORGE FONSECA MADRIGAL
(Firmado)

MTRA. MARÍA ERÉNDIRA ZACARÍAS ZEPEDA
(Firmado)

DR. ALBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ
(Firmado)

L.C.F.M. MARTHA ANGÉLICA LEMUS SOLORIO
(Firmado)

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Ejercicio 2023

Ingresos			
Subsidios			
Federal Ordinario	\$	-	
Fondos Extraordinarios Federales		-	
Estatad Ordinario		-	
Estatad Extraordinario		-	
Total Ingresos por Subsidios		\$	-
Ingresos Propios			
Ingresos Académicos	\$	165,920,298.00	
Rendimientos de Capital		13,598,790.00	
Generados por Dependencias Universitarias (UPP y UR)		167,510,455.00	
Total Ingresos propios		\$	347,029,543.00
Ingresos Por Convenios		\$	-
Total de Ingresos		\$	347,029,543.00
Egresos			
Servicios Personales personal activo		\$	2,961,062,108.31
Jubilados y Pensionados		1,160,907,419.30	
Gasto de Operación		375,506,095.55	
Aplicación de Ingresos Propios (custodia)		37,224,080.00	
Proyectos de Recursos Extraordinarios		-	
Por Convenios		-	
Generados por Dependencias Universitarias (UPP y UR)		167,510,455.00	
Total de Egresos		\$	4,702,210,158.16

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 2 de enero de 2023

CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2023

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio-Fedat
Enero	57,888,000	35,257,810	83,126,810
Febrero	328,115,000	198,910,426	528,025,426
Marzo	329,878,000	200,885,178	530,884,178
Abril	268,373,000	163,511,454	431,884,454
Mayo	139,873,000	85,220,338	225,093,338
Junio	280,576,000	170,846,369	451,522,369
Julio	210,201,000	129,069,035	338,270,035
Agosto	139,873,000	85,220,338	225,093,338
Septiembre	117,389,000	71,521,525	188,910,525
Octubre	194,517,296	119,513,429	313,030,715
Noviembre	155,030,000	94,456,034	249,485,034
Diciembre	13,419,001	8,175,786	21,594,787
TOTAL	2,235,114,287	1,361,786,722	3,596,901,009



SESI

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL. Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de sustentación con base en la normativa aplicable.

COPIA SIN VALOR

**Presupuesto de Ingresos Académicos y Rendimientos de Capital
Ejercicio 2023**

INGRESOS ACADÉMICOS		Estimado	Estimado
Clasificador por Rebro de Ingreso			
700000	INGRESOS POR VENIA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS		\$ 165.915.573.00
781100	Ingresos propios por servicios académicos	Propios	Custodia
Propios	781101 4178110100	Registros de nuevo ingreso	\$ 41.594.400.00
Propios	781102 4178110200	Inscripciones	\$ 49.416.855.00
Propios	781103 4178110300	Credenciales	\$ 4.033.050.00
Propios	781104 4178110400	Digitalización documentos	\$ 2.135.700.00
Propios	781105 4178110500	Constancias	\$ 6.511.725.00
Propios	781106 4178110600	Revalidación	\$ 921.050.00
Propios	781107 4178110700	Devolución documentos originales	\$ 28.050.00
Propios	781108 4178110800	Derechos examen recepcional	\$ 7.731.500.00
Propios	781109 4178110900	Certificados	\$ 8.678.400.00
Propios	781110 4178111000	Recargos	\$ 30.875.00
Propios	781111 4178111100	Cambios	\$ 1.380.400.00
Propios	781113 4178111300	Ingresos por servicios	\$ 6.782.895.00
Propios	781114 4178111400	Varios	\$ 634.440.00
Propios	781115 4178111500	Incorporación	\$ 4.563.900.00
Propios/Custodia	781116 4178111600	Examen médico	\$ 6.837.336.00
Propios/custodia	781117 4178111700	Exámenes extraordinarios	\$ 279.320.00
Custodia	781118 4178111800	Pago por gastos de envío	\$ -
Custodia	781119 4178111900	Pago por caligrafo	\$ -
Propios/custodia	781120 4178112000	Acreditación servicio social	\$ 888.750.00
Propios/custodia	781121 4178112100	Carta de pasante pergamino	\$ 413.280.00
Propios/custodia	781122 4178112200	Diplomas	\$ 24.912.00
Custodia	781123 4178112300	Reducción de títulos y cédulas	\$ -
Propios/custodia	781124 4178112400	Inscripción al servicio social	\$ 261.437.50
Custodia	781125 4178112500	Sindacales	\$ -
	781400	Otros Ingresos *	\$ 11.773.500.00
Propios	781405 4178140500	Información en dispositivos electrónicos o impresos	\$ 1.210.00
Propios	781406 4178140600	Otros	\$ 1.551.828.00
			\$ 144.701.323.50
			\$ 21.214.249.50
RENDIMIENTOS DE CAPITAL			
	500000 PRODUCTOS		\$ 13.598.790.00
	510500 Rendimientos de capital		
Propios	510501 4151050100	Intereses	\$ 13.598.790.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS 2023		\$ 179.514.363.00

* OTROS INGRESOS

CUOTA POR RENOVACION DE CHEQUE CUOTA POR RENOVACION DE CUOTAS-ALUMNO

CUOTA POR COPIA DE CHEQUE COBRA INFORMACION EN DISPOSITIVOS ELECTRONICOS O IMPRESOS

CERTIFICACION DE PAGO

CUALQUIER OTRO INGRESO QUE NI ESTE CUANTIFICADO EN EL LISTADO ANTERIOR

CARPETA PARA TITULO

DERECHOS UTRAP

Presupuesto de Ingresos Generados por Dependencias Universitarias (UPP) (UR)

Anexo 4

UPP	UR	Dependencia	Estimado UPP	Estimado UR
101	101101000	Colegio Primario y Nacional de San Nicolás de Hidalgo	\$ 1,095,390.00	\$ 1,095,390.00
101	101101000	Regencia del Colegio Primario y Nacional de San Nicolás de Hidalgo	\$ 980,000.00	\$ 980,000.00
102	102101000	Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio"	\$ 579,200.00	\$ 579,200.00
102	102101000	Dirección de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio"	\$ 579,200.00	\$ 579,200.00
103	103101000	Escuela Preparatoria José Ma. Morelos y Póvora	\$ 400,760.00	\$ 400,760.00
103	103101000	Dirección de la Escuela Preparatoria José Ma. Morelos y Póvora	\$ 400,760.00	\$ 400,760.00
104	104101000	Escuela Preparatoria Isaac Ariaga	\$ 181,500.00	\$ 181,500.00
104	104101000	Dirección de la Escuela Preparatoria "Isaac Ariaga"	\$ 181,500.00	\$ 181,500.00
105	105101000	Escuela Preparatoria Melchor Ocampo	\$ 1,713,475.00	\$ 1,713,475.00
105	105101000	Dirección de la Escuela Preparatoria "Melchor Ocampo"	\$ 1,713,475.00	\$ 1,713,475.00
106	106101000	Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruiz"	\$ 228,000.00	\$ 228,000.00
106	106101000	Dirección de la Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruiz"	\$ 228,000.00	\$ 228,000.00
107	107101000	Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas"	\$ 4,925,520.00	\$ 4,925,520.00
107	107101000	Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas"	\$ 4,925,520.00	\$ 4,925,520.00
115	115101000	Facultad de Salud Pública y Enfermería	\$ 7,887,840.00	\$ 7,887,840.00
115	115101000	Dirección de la Facultad de Salud Pública y Enfermería	\$ 7,887,840.00	\$ 7,887,840.00
201	201101000	Facultad de Ingeniería Civil	\$ 928,350.00	\$ 928,350.00
201	201101000	Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil	\$ 928,350.00	\$ 928,350.00
202	202101000	Facultad de Ingeniería Eléctrica	\$ 272,000.00	\$ 272,000.00
202	202101000	Dirección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica	\$ 272,000.00	\$ 272,000.00
203	203101000	Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Materia	\$ 1,609,000.00	\$ 1,609,000.00
203	203101000	Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Materia	\$ 1,609,000.00	\$ 1,609,000.00
204	204101000	Facultad de Ingeniería Mecánica	\$ 3,112,400.00	\$ 3,112,400.00
204	204101000	Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica	\$ 3,112,400.00	\$ 3,112,400.00
205	205101000	Facultad de Ingeniería Química	\$ 12,334,350.00	\$ 12,334,350.00
205	205101000	Dirección de la Facultad de Ingeniería Química	\$ 12,334,350.00	\$ 12,334,350.00
206	206101000	Facultad de Arquitectura	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00
206	206101000	Dirección de la Facultad de Arquitectura	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00
211	211101000	Facultad de Ciencias Físico Matemáticas "Mat. Luis Manuel Rivera Gutiérrez"	\$ 1,225,165.00	\$ 1,225,165.00
211	211101000	Dirección de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas "Mat. Luis Manuel Rivera Gutiérrez"	\$ 1,225,165.00	\$ 1,225,165.00
212	212101000	Facultad de Biología	\$ 337,000.00	\$ 337,000.00
212	212101000	Dirección de la Facultad de Biología	\$ 337,000.00	\$ 337,000.00
221	221101000	Facultad de Filosofía "Dr. Samuel Ramos Magaña"	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
221	221101000	Dirección de la Facultad de Filosofía "Dr. Samuel Ramos Magaña"	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
222	222101000	Facultad de Historia	\$ 654,000.00	\$ 654,000.00
222	222101000	Dirección de la Facultad de Historia	\$ 654,000.00	\$ 654,000.00
223	223101000	Facultad Popular de Bellas Artes	\$ 7,003,975.00	\$ 7,003,975.00
223	223101000	Dirección de la Facultad Popular de Bellas Artes	\$ 7,003,975.00	\$ 7,003,975.00
224	224101000	Facultad de Psicología	\$ 2,765,000.00	\$ 2,765,000.00
224	224101000	Dirección de la Facultad de Psicología	\$ 2,765,000.00	\$ 2,765,000.00
225	225101000	Facultad de Letras	\$ 14,415,790.00	\$ 14,415,790.00
225	225101000	Dirección de la Facultad de Letras	\$ 14,415,790.00	\$ 14,415,790.00
231	231101000	Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas	\$ 9,750,000.00	\$ 9,750,000.00
231	231101000	Dirección de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas	\$ 9,750,000.00	\$ 9,750,000.00
232	232101000	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	\$ 1,226,000.00	\$ 1,226,000.00
232	232101000	Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	\$ 1,226,000.00	\$ 1,226,000.00
233	233101000	Facultad de Economía "Vasco de Quiroga"	\$ 14,838,960.00	\$ 14,838,960.00
233	233101000	Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga"	\$ 14,838,960.00	\$ 14,838,960.00
241	241101000	Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez"	\$ 1,485,000.00	\$ 1,485,000.00
241	241101000	Dirección de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez"	\$ 1,485,000.00	\$ 1,485,000.00
242	242101000	Facultad de Odontología	\$ 1,485,000.00	\$ 1,485,000.00
242	242101000	Dirección de la Facultad de Odontología	\$ 1,485,000.00	\$ 1,485,000.00
243	243101000	Facultad de Química Farmacobiología	\$ 9,695,800.00	\$ 9,695,800.00
243	243101000	Dirección de la Facultad de Química Farmacobiología	\$ 9,695,800.00	\$ 9,695,800.00
244	244101000	Facultad de Enfermería	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00
244	244101000	Dirección de la Facultad de Enfermería	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00
251	251101000	Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez"	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00
251	251101000	Dirección de la Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez"	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00
252	252101000	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 46,960.00	\$ 46,960.00
252	252101000	Dirección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 46,960.00	\$ 46,960.00
253	253101000	Facultad de Ciencias Agropecuarias	\$ 138,000.00	\$ 138,000.00
253	253101000	Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias	\$ 138,000.00	\$ 138,000.00
301	301101000	Instituto de Investigaciones Químico Biológicas	\$ 1,056,030.00	\$ 1,056,030.00
301	301101000	Dirección del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas	\$ 1,056,030.00	\$ 1,056,030.00
302	302101000	Instituto de Investigación en Metalurgia y Materiales	\$ 550,800.00	\$ 550,800.00
302	302101000	Dirección del Instituto de Investigación en Metalurgia y Materiales	\$ 550,800.00	\$ 550,800.00
303	303101000	Instituto de Física y Matemáticas	\$ 339,000.00	\$ 339,000.00
303	303101000	Dirección del Instituto de Física y Matemáticas	\$ 339,000.00	\$ 339,000.00
304	304101000	Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales	\$ 362,000.00	\$ 362,000.00
304	304101000	Dirección del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales	\$ 362,000.00	\$ 362,000.00
305	305101000	Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	\$ 298,000.00	\$ 298,000.00
305	305101000	Dirección del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	\$ 298,000.00	\$ 298,000.00
306	306101000	Instituto de Investigaciones Históricas	\$ 1,324,500.00	\$ 1,324,500.00
306	306101000	Dirección del Instituto de Investigaciones Históricas	\$ 1,324,500.00	\$ 1,324,500.00
307	307101000	Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
307	307101000	Dirección del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
308	308101000	Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro"	\$ -	\$ -
308	308101000	Dirección del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro"	\$ -	\$ -
309	309101000	Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra	\$ 284,800.00	\$ 284,800.00
309	309101000	Dirección del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra	\$ 284,800.00	\$ 284,800.00
320	320101000	Unidad Profesional del Bosis	\$ 7,814,750.00	\$ 7,814,750.00
320	320101000	Dirección de la Unidad Profesional del Bosis	\$ 7,814,750.00	\$ 7,814,750.00
501	50110000	Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
501	50110000	Oficina del Secretario de Difusión Cultural y Extensión Universitaria	\$ 184,000.00	\$ 184,000.00
501	50110001	Departamento de Auditorías, Teatros e Infraestructura Cultural	\$ 1,263,000.00	\$ 1,263,000.00
501	50110004	Departamento de Deportes Universitarios e Infraestructura Deportiva	\$ 6,004,000.00	\$ 6,004,000.00
501	50110006	Departamento de Editorial y Librería Universitaria	\$ 79,750.00	\$ 79,750.00
501	50110100	Dirección de Transformación Digital	\$ 33,686,640.00	\$ 33,686,640.00
501	50110101	Departamento del Centro de Información, Arte y Cultura	\$ 1,941,644.00	\$ 1,941,644.00
604	60410000	Secretaría Académica	\$ 5,219,495.00	\$ 5,219,495.00
604	60410100	Oficina del Secretario Académico	\$ 25,613,100.00	\$ 25,613,100.00
604	60414000	Coordinación del Departamento de Idiomas	\$ 912,401.00	\$ 912,401.00
604	60415000	Coordinación de Proyectos Transversales y Responsabilidad Social Institucional	\$ 3,200,000.00	\$ 3,200,000.00
605	60510000	Tesorería	\$ 167,510,455.00	\$ 167,510,455.00
605	60510000	Oficina del Tesorero	\$ 3,200,000.00	\$ 3,200,000.00
Totales			\$167,510,455.00	\$167,510,455.00

			Anexo 5
Presupuesto de Ingresos y Egresos			
Ejercicio 2023			
Presupuesto Modificado			
Ingresos de Gestión			
Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Subsidios			
Federal Ordinario Anexo de Ejecución (2)		2,235,114,287.00	
Estatad Ordinario Anexo de Ejecución (2)		<u>1,361,786,722.00</u>	\$ 3,596,901,009.00
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Académicos (3)		165,915,573.00	
Rendimientos de Capital (3)		13,598,790.00	
Ingresos Generados por Dependencias Universitarias (UPP y UR) (4)		<u>167,510,455.00</u>	347,024,818.00
Total de Ingresos			\$ 3,943,925,827.00
Gastos			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales (6)	2,433,618,541.49		
Materiales y Suministros (6)	174,278,698.04		
Servicios Generales (6)	235,958,173.63		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (6)	21,699,919.16		
Inversión Pública (6)	6,925,000.00		
Jubilaciones y pensiones (6)	<u>876,097,588.24</u>	3,748,577,920.56	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Subsidios de Operación (6)	<u>112,563,609.22</u>	<u>112,563,609.22</u>	3,861,141,529.78
Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores			
Cuotas de Seguridad Social e ISR Retenido (6) capítulo 1000	66,813,731.73		
Impuesto sobre Nómina (6) capítulo 3000	2,262,997.33		
Erogaciones devengadas pendientes de liquidar de Ingresos Generados por dependencias (6) capítulo 9000	<u>13,707,568.16</u>	<u>82,784,297.22</u>	<u>82,784,297.22</u>
Total de Egresos			3,943,925,827.00
Nota:			
Refrendo Presupuestal de ejercicios anteriores			
1 Ingresos Generados por las Dependencias (Anexo10)			181,882,667.87

COPIA SIN

Anexo 6

Presupuesto para Gastos de Funcionamiento
Ejercicio 2023

Servicios Personales Capítulo 1000		Autorizado
Personal Activo Académicos y Administrativos		\$ 2.260,363,224.70
Personal Profesores de Asignatura (Interinos)		160,449,916.79
Servicios Personales (aplicación de ingresos propios en custodia)		10,500,000.00
Servicios Personales (aplicación de ingresos generados por dependencias)		2,305,400.00
Jubilaciones y Pensiones		876,097,588.24
Cuotas de Seguridad Social e ISR Retenido ejercicio anterior		66,813,731.73
		\$ 3,376,529,861.46
Materiales y Suministros Capítulo 2000		Autorizado
Materiales y Suministros Presupuesto Autorizado por UPP		\$ 123,463,739.96
Materiales y Suministros (aplicación de ingresos propios en custodia)		2,860,000.00
Materiales y Suministros (aplicación de ingresos generados por dependencias)		47,954,958.08
		\$ 174,278,698.04
Servicios Generales Capítulo 3000		Autorizado
Servicios Generales Presupuesto Autorizado por UPP		\$ 145,309,746.37
Servicios Generales (aplicación de ingresos propios en custodia)		6,654,249.50
Servicios Generales (aplicación de ingresos generados por dependencias)		83,994,177.76
Impuesto sobre Nómina ejercicio anterior		2,262,997.33
		\$ 238,221,170.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Capítulo 4000		Autorizado
Subsidios de Operación Presupuesto Autorizado por UPP		\$ 106,732,609.22
Subsidios de Operación (aplicación de ingresos propios en custodia)		1,200,000.00
Subsidios de Operación (aplicación de ingresos generados por dependencias)		4,631,000.00
		\$ 112,563,609.22
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Capítulo 5000.		Autorizado
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (aplicación de ingresos generados por dependencias)		\$ 21,699,919.16
Inversión Pública Capítulo 6000		Autorizado
Inversión Pública (aplicación de ingresos generados por dependencias)		\$ 6,925,000.00
Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores Capítulo 9000		Autorizado
Erogaciones devengadas pendientes de liquidar de ingresos generados por dependencias del ejercicio anterior		\$ 13,707,568.16
		3,943,925,827.00

COPY

Presupuesto para Gasto de Operación
Capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000
Ejercicio 2023

UPP	UR	Dependencia	total	1000	2000	3000	4000	Capítulo	5000	6000	9000
101		Colegio Primario y Nacional de San Nicolás de Hidalgo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
101.10101000		Regreso del Colegio Primario y Nacional de San Nicolás de Hidalgo	\$ 581.10.6105	\$ 55.865.371.05	\$ 1.917.000.00	\$ 288.390.00	\$ -	\$ -	\$ 20.000.00	\$ 20.000.00	\$ -
102		Escuela Preparatoria "mg. Pascual Ortiz Rubio"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
102.10201000		Dirección de la Escuela Preparatoria "mg. Pascual Ortiz Rubio"	\$ 56.537.307.18	\$ 54.862.307.18	\$ 1.355.000.00	\$ 315.000.00	\$ -	\$ -	\$ 5.000.00	\$ -	\$ -
103		Escuela Preparatoria "José Ma. Morelos y Fovohr"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
103.10301000		Dirección de la Escuela Preparatoria "José Ma. Morelos y Fovohr"	\$ 34.711.153.23	\$ 33.466.953.23	\$ 660.000.00	\$ 489.200.00	\$ 5.000.00	\$ -	\$ 90.000.00	\$ -	\$ -
104		Escuela Preparatoria "Isaac Arriaga"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
104.10401000		Dirección de la Escuela Preparatoria "Isaac Arriaga"	\$ 28.823.979.67	\$ 28.002.119.67	\$ 371.833.60	\$ 283.164.40	\$ 30.000.00	\$ -	\$ 145.760.00	\$ -	\$ -
105		Escuela Preparatoria "Melchor Ocampo"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
105.10501000		Dirección de la Escuela Preparatoria "Melchor Ocampo"	\$ 28.036.423.03	\$ 27.294.923.03	\$ 442.347.50	\$ 84.192.50	\$ -	\$ -	\$ 3.000.00	\$ -	\$ -
106		Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruiz"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
106.10601000		Dirección de la Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruiz"	\$ 27.923.098.09	\$ 25.734.623.09	\$ 341.475.00	\$ 1.527.000.00	\$ -	\$ -	\$ 300.000.00	\$ -	\$ -
107		Escuela Preparatoria "Gen. Lázaro Cárdenas"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
107.10701000		Dirección de la Escuela Preparatoria "Gen. Lázaro Cárdenas"	\$ 24.035.307.11	\$ 23.202.307.11	\$ 616.900.00	\$ 214.100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
115		Facultad de Salud Pública y Enfermería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
115.11510100		Dirección de la Facultad de Salud Pública y Enfermería	\$ 35.955.455.81	\$ 30.444.935.81	\$ 1.073.300.00	\$ 3.847.220.00	\$ -	\$ -	\$ 45.000.00	\$ 265.000.00	\$ -
201		Facultad de Ingeniería Civil	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
201.20101000		Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil	\$ 78.124.500.24	\$ 69.392.010.24	\$ 2.431.283.32	\$ 3.044.200.00	\$ 832.000.00	\$ -	\$ 2.255.354.48	\$ 1.900.000.00	\$ -
202		Facultad de Ingeniería Eléctrica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
202.20201000		Dirección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica	\$ 61.457.274.26	\$ 59.878.924.26	\$ 1.046.950.00	\$ 531.400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
203		Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
203.20301000		Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera	\$ 26.698.271.92	\$ 25.951.271.92	\$ 458.380.00	\$ 241.650.00	\$ 10.000.00	\$ -	\$ 97.000.00	\$ -	\$ -
204		Facultad de Ingeniería Mecánica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
204.20401000		Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica	\$ 50.532.544.99	\$ 47.863.544.99	\$ 1.129.000.00	\$ 1.490.000.00	\$ 60.000.00	\$ -	\$ 90.000.00	\$ -	\$ -
205		Facultad de Ingeniería Química	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
205.20501000		Dirección de la Facultad de Ingeniería Química	\$ 45.827.679.09	\$ 41.915.279.09	\$ 1.735.000.00	\$ 1.912.000.00	\$ 50.000.00	\$ -	\$ 217.400.00	\$ -	\$ -
206		Facultad de Arquitectura	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
206.20601000		Dirección de la Facultad de Arquitectura	\$ 64.007.640.09	\$ 51.161.290.09	\$ 2.022.000.00	\$ 3.555.000.00	\$ 100.000.00	\$ -	\$ 2.189.380.00	\$ 5.000.000.00	\$ -
211		Facultad de Ciencias Físico Matemáticas "Mat. Luis Manuel Rivera Gutiérrez"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
211.211101000		Dirección de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas "Mat. Luis Manuel Rivera Gutiérrez"	\$ 39.445.079.90	\$ 38.840.073.90	\$ 491.000.00	\$ 309.000.00	\$ -	\$ -	\$ 5.000.00	\$ -	\$ -
212		Facultad de Biología	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
212.212101000		Dirección de la Facultad de Biología	\$ 71.898.251.13	\$ 69.973.050.13	\$ 847.16.000	\$ 928.000.00	\$ 70.000.00	\$ -	\$ 80.000.00	\$ -	\$ -
221		Facultad de Física, Dr. Samuel Ramos Hidalgo"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
221.22101000		Dirección de la Facultad de Física "Dr. Samuel Ramos Hidalgo"	\$ 17.065.081.80	\$ 16.028.081.80	\$ 643.000.00	\$ 334.000.00	\$ -	\$ -	\$ 55.000.00	\$ 5.000.00	\$ -
222		Facultad de Historia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
222.22201000		Dirección de la Facultad de Historia	\$ 35.852.060.12	\$ 34.837.060.12	\$ 415.500.00	\$ 579.500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
223		Facultad Popular de Bellas Artes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
223.22301000		Dirección de la Facultad Popular de Bellas Artes	\$ 53.923.185.65	\$ 52.519.185.65	\$ 877.000.00	\$ 927.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
224		Facultad de Psicología	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
224.22401000		Dirección de la Facultad de Psicología	\$ 84.291.488.55	\$ 76.912.513.55	\$ 2.615.000.00	\$ 3.233.975.00	\$ 200.000.00	\$ -	\$ 1.380.000.00	\$ -	\$ -
225		Facultad de Letras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
225.22501000		Dirección de la Facultad de Letras	\$ 22.658.668.82	\$ 19.308.668.82	\$ 1.033.790.00	\$ 1.104.210.00	\$ -	\$ -	\$ 1.010.000.00	\$ -	\$ -
231		Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
231.23101000		Dirección de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas	\$ 130.124.655.48	\$ 114.358.865.48	\$ 1.987.000.00	\$ 8.644.795.00	\$ 312.000.00	\$ -	\$ 3.000.000.00	\$ 1.500.000.00	\$ -
232		Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
232.23201000		Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	\$ 128.473.784.93	\$ 118.093.784.93	\$ 1.950.500.00	\$ 8.190.500.00	\$ 4.000.00	\$ -	\$ 235.000.00	\$ -	\$ -
233		Facultad de Economía y Ciencias Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
233.23301000		Dirección de la Facultad de Economía y Ciencias Sociales	\$ 54.277.021.15	\$ 51.655.021.15	\$ 1.410.500.00	\$ 1.210.500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
241		Facultad de Ciencias Médicas y Biología "Dr. Ignacio Chávez"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
241.24101000		Dirección de la Facultad de Ciencias Médicas y Biología "Dr. Ignacio Chávez"	\$ 126.914.165.22	\$ 110.525.205.22	\$ 4.248.000.00	\$ 7.987.000.00	\$ -	\$ -	\$ 4.158.960.00	\$ -	\$ -
242		Facultad de Odontología	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
242.24201000		Dirección de la Facultad de Odontología	\$ 110.834.40.00	\$ 97.404.060.00	\$ 5.935.473.51	\$ 4.636.624.49	\$ 390.000.00	\$ -	\$ 1.770.000.00	\$ 280.000.00	\$ -
243		Facultad de Química Farmacobiología	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
243.24301000		Dirección de la Facultad de Química Farmacobiología	\$ 66.534.637.26	\$ 64.129.837.26	\$ 1.771.400.00	\$ 420.600.00	\$ -	\$ -	\$ 3.000.00	\$ -	\$ -
244		Facultad de Enfermería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
244.24401000		Dirección de la Facultad de Enfermería	\$ 64.579.434.07	\$ 54.214.043.07	\$ 2.239.505.94	\$ 7.023.151.06	\$ 400.000.00	\$ -	\$ 694.140.00	\$ -	\$ -
251		Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
251.25101000		Dirección de la Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez"	\$ 40.584.629.76	\$ 37.879.629.76	\$ 1.695.000.00	\$ 813.000.00	\$ 100.000.00	\$ -	\$ 94.000.00	\$ -	\$ -
252		Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
252.25201000		Dirección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 751.323.033.77	\$ 723.231.033.77	\$ 2.185.046.79	\$ 709.959.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
253		Facultad de Ciencias Agropecuarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
253.25301000		Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias	\$ 1.083.1348.40	\$ 1.01.164.388.40	\$ 474.460.00	\$ 172.500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
301		Instituto de Investigaciones Químico Biológicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
301.30101000		Dirección del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas	\$ 63.476.034.80	\$ 62.638.034.80	\$ 548.700.00	\$ 289.300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
302		Instituto de Investigación en Heridología y Materias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
302.30201000		Dirección del Instituto de Investigación en Heridología y Materias	\$ 35.590.999.65	\$ 34.084.999.65	\$ 668.000.00	\$ 618.000.00	\$ 105.000.00	\$ -	\$ 215.000.00	\$ -	\$ -
303		Instituto de Física y Matemáticas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
303.30301000		Dirección del Instituto de Física y Matemáticas	\$ 29.344.982.66	\$ 27.789.182.66	\$ 560.000.00	\$ 907.800.00	\$ 100.000.00	\$ -	\$ 75.000.00	\$ -	\$ -
304		Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
304.30401000		Dirección del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales	\$ 26.535.594.83	\$ 25.404.594.83	\$ 891.000.00	\$ 1.889.000.00	\$ 70.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
305		Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
305.30501000		Dirección del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	\$ 39.294.181.98	\$ 38.407.181.98	\$ 547.300.00	\$ 246.500.00	\$ -	\$ -	\$ 90.000.00	\$ -	\$ -
306		Instituto de Investigaciones Históricas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
306.30601000		Dirección del Instituto de Investigaciones Históricas	\$ 36.548.620.93	\$ 35.245.620.93	\$ 611.000.00	\$ 674.000.00	\$ 16.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
307		Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
307.30701000		Dirección del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales	\$ 26.567.605.54	\$ 24.473.105.54	\$ 689.000.00	\$ 1.024.500.00	\$ 153.000.00	\$ -	\$ 74.000.00	\$ -	\$ -
308		Instituto de Investigaciones Fisiológicas "Luis Villero"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
308.30801000		Dirección del Instituto de Investigaciones Fisiológicas "Luis Villero"	\$ 11.459.934.58	\$ 11.204.934.58	\$ 201.000.00	\$ 54.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
309		Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
309.30901000		Dirección del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra	\$ 12.903.626.53	\$ 12.413.626.53	\$ 232.000.00	\$ 248.000.00	\$ -	\$ -	\$ 10.000.00	\$ -	\$ -
320		Unidad Profesional del Bases	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
320.32001000		Dirección de la Unidad Profesional del Bases	\$ 2.248.426.98	\$ 1.841.626.98	\$ 1.841.626.98	\$ 249.603.52	\$ -	\$ -	\$ 52.346.84	\$ -	\$ -
321		Unidad Profesional de Ciudad Hidalgo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
321.32101000		Dirección de la Unidad Profesional de Ciudad Hidalgo	\$ 2.835.520.03	\$ 1.785.520.03	\$ 427.800.00	\$ 622.400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
322		Unidad Profesional de Ciudad de Lázaro Cárdenas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
322.32201000		Dirección de la Unidad Profesional de la Ciudad de Lázaro Cárdenas	\$ 2.476.945.20	\$ 1.276.945.20	\$ 448.000.00	\$ 532.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

T E S O R E R Í A
TABULADOR USADO PARA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

CNT.	NOMBRE	SUELDO BASE	FORMA DE PAGO	VIA CARA	MAT. EDUC.	REFER. ADIC.	BONO ESP.	GUBERNA	LEYON PANTAN	TRANSFORMACION	ANEXO	UTILIZ. ESCOLARES	GRATIF. EXTRAORDINARIA	SUELDO
		8.4%	3.4%	3.4%	9.8%	ADIV. 9425%	1.0%	3.0%	1.0%	ADIV. 647%	3.0%	1.2%	1.28%	SUMA TOTAL
1070	AUX. LABORATORIO C	4738.45	967.88	907.88	1177.3	285.86	49.81	237.68	1,401.37	1,877.67	1,877.67	1,877.67	1,471.61	13,890.55
1301	AYUDANTE DE DOCENCIA A	5,281.24	2,615.05	2,615.05	836.82	2,398.03	334.07	1,689.42	1,689.42	1,689.42	1,689.42	1,689.42	6,676.73	13,890.55
1302	AYUDANTE DE DOCENCIA B	5,120.13	2,906.07	2,906.07	929.95	2,298.03	393.47	1,877.44	1,877.44	1,877.44	1,877.44	1,877.44	11,624.38	16,707.79
1331	AYUDANTE DE DOCENCIA C	4,338.41	2,169.16	2,169.16	694.14	1,685.45	293.70	1,401.37	1,401.37	1,401.37	1,401.37	1,401.37	8,676.73	13,890.56
1332	AYUDANTE DE INVESTIG. A	5,293.13	2,615.05	2,615.05	836.82	2,031.90	354.07	1,689.42	1,689.42	1,689.42	1,689.42	1,689.42	10,460.23	16,707.79
1303	AYUDANTE DE INVESTIG. B	5,812.24	2,906.07	2,906.07	929.95	2,268.03	393.47	1,877.44	1,877.44	1,877.44	1,877.44	1,877.44	11,624.38	16,967.23
1401	PROF. E INVESTIG. ASOC. A	8,706.48	4,384.24	4,384.24	1,222.84	3,017.77	529.86	2,509.12	2,509.12	2,509.12	2,509.12	2,509.12	15,555.50	24,814.35
1402	PROF. E INVESTIG. ASOC. B	8,208.48	4,893.17	4,893.17	1,402.96	3,402.01	666.52	2,893.27	2,893.27	2,893.27	2,893.27	2,893.27	17,586.96	26,011.21
1451	PROF. ASIGNATURA A	5,974.84	3,188.90	3,188.90	1,141.63	2,685.13	15.34	3,161.17	3,161.17	3,161.17	3,161.17	3,161.17	2,498.65	11,262.93
1501	PROF. E INVESTIG. TIT A	11,331.96	5,665.89	5,665.89	1,831.31	4,402.47	707.15	3,660.42	3,660.42	3,660.42	3,660.42	3,660.42	22,663.94	36,200.36
1502	PROF. E INVESTIG. TIT B	13,980.79	6,693.32	6,693.32	2,122.51	5,202.29	1,004.90	4,325.63	4,325.63	4,325.63	4,325.63	4,325.63	26,783.43	42,777.09
1551	TECNICO ACADÉMICO ASOC. A	6,311.29	3,165.59	3,165.59	1,013.00	2,459.68	428.61	2,045.10	2,045.10	2,045.10	2,045.10	2,045.10	1,616.49	12,662.47
1552	TECNICO ACADÉMICO ASOC. B	6,209.35	4,104.66	4,104.66	1,313.49	2,950.86	514.22	2,453.57	2,453.57	2,453.57	2,453.57	2,453.57	1,593.55	12,662.47
1601	TECNICO ACADÉMICO TIT A	8,653.77	4,326.86	4,326.86	1,384.40	3,189.33	585.76	2,795.31	2,795.31	2,795.31	2,795.31	2,795.31	2,096.60	16,418.67
1602	TECNICO ACADÉMICO TIT B	9,660.37	4,890.10	4,890.10	1,545.65	3,793.02	653.98	3,120.44	3,120.44	3,120.44	3,120.44	3,120.44	2,466.46	17,907.49
1603	TECNICO ACADÉMICO TIT C	10,916.14	5,458.10	5,458.10	1,746.59	4,240.93	799.01	3,526.11	3,526.11	3,526.11	3,526.11	3,526.11	2,486.46	19,320.53
1651	AYUDANTE DE REC. ACADEM. A	3,685.36	1,942.66	1,942.66	621.65	1,509.45	263.03	1,255.03	1,255.03	1,255.03	1,255.03	1,255.03	992.00	8,812.24
1652	AYUDANTE DE REC. ACADEM. B	4,074.60	2,037.25	2,037.25	651.93	1,582.96	279.84	1,316.15	1,316.15	1,316.15	1,316.15	1,316.15	1,040.31	9,922.00
1653	AYUDANTE DE REC. ACADEM. C	5,068.74	2,543.37	2,543.37	813.88	1,976.30	344.36	1,643.11	1,643.11	1,643.11	1,643.11	1,643.11	1,298.74	10,173.48
1702	AYUDANTE DE DOCENCIA A 1/21	2,615.05	1,307.56	1,307.56	448.42	1,015.86	842.72	1,468.5	842.72	842.72	842.72	842.72	667.68	6,929.45
1703	AYUDANTE DE DOCENCIA B 1/21	2,169.16	1,084.55	1,084.55	367.66	842.72	1,164.83	1,468.5	842.72	842.72	842.72	842.72	667.68	6,929.45
1711	AYUDANTE DE INVESTIG. A 1/21	2,169.16	1,084.55	1,084.55	367.66	842.72	1,164.83	1,468.5	842.72	842.72	842.72	842.72	667.68	6,929.45
1712	AYUDANTE DE INVESTIG. B 1/21	2,906.12	1,452.99	1,452.99	418.42	1,015.96	1,015.96	706.68	706.68	706.68	706.68	706.68	553.83	6,929.45
1721	PROF. E INVESTIG. ASOC. A 1/21	4,384.31	1,941.90	1,941.90	614.42	1,508.88	263.59	1,254.15	1,254.15	1,254.15	1,254.15	1,254.15	991.62	12,407.11
1722	PROF. E INVESTIG. ASOC. B 1/21	4,384.31	2,192.09	2,192.09	701.48	1,793.28	298.81	1,416.19	1,416.19	1,416.19	1,416.19	1,416.19	1,119.38	12,407.11
1731	PROF. E INVESTIG. ASOC. C 1/21	4,989.17	2,446.65	2,446.65	906.55	1,901.02	331.26	1,890.20	1,890.20	1,890.20	1,890.20	1,890.20	1,446.82	13,380.81
1732	PROF. E INVESTIG. TIT A 1/21	5,666.01	2,892.84	2,892.84	906.55	2,201.22	383.57	1,890.20	1,890.20	1,890.20	1,890.20	1,890.20	1,446.82	13,380.81
1733	PROF. E INVESTIG. TIT B 1/21	6,693.45	3,347.68	3,347.68	1,071.26	2,601.61	453.27	2,162.73	2,162.73	2,162.73	2,162.73	2,162.73	1,799.49	15,489.59
1734	PROF. E INVESTIG. TIT C 1/21	7,724.83	3,862.38	3,862.38	1,235.97	3,001.08	522.96	2,485.24	2,485.24	2,485.24	2,485.24	2,485.24	1,972.66	16,779.13
1741	TECNICO ACADÉMICO ASOC. A 1/21	3,165.60	1,582.79	1,582.79	506.49	1,229.83	214.30	1,022.54	1,022.54	1,022.54	1,022.54	1,022.54	808.23	6,331.18
1742	TECNICO ACADÉMICO ASOC. B 1/21	3,797.87	1,898.92	1,898.92	607.66	1,475.47	251.11	1,226.77	1,226.77	1,226.77	1,226.77	1,226.77	969.47	7,595.71
1743	TECNICO ACADÉMICO ASOC. C 1/21	4,104.71	2,052.35	2,052.35	656.75	1,681.04	292.93	1,325.89	1,325.89	1,325.89	1,325.89	1,325.89	1,048.61	8,209.41
1751	TECNICO ACADÉMICO TIT A 1/21	4,268.31	2,163.90	2,163.90	692.32	1,681.04	292.93	1,325.89	1,325.89	1,325.89	1,325.89	1,325.89	1,048.61	8,209.41
1752	TECNICO ACADÉMICO TIT B 1/21	4,838.11	2,415.05	2,415.05	772.82	1,876.50	328.59	1,560.21	1,560.21	1,560.21	1,560.21	1,560.21	1,123.22	9,666.02
1753	TECNICO ACADÉMICO TIT C 1/21	5,488.11	2,727.99	2,727.99	910.29	2,103.55	391.51	1,793.65	1,793.65	1,793.65	1,793.65	1,793.65	1,488.25	10,812.59
1761	AYUDANTE DE REC. ACADEM. A 1/21	2,037.25	1,018.61	1,018.61	310.29	974.61	131.51	791.48	791.48	791.48	791.48	791.48	650.67	5,008.75
1762	AYUDANTE DE REC. ACADEM. B 1/21	2,243.37	1,271.69	1,271.69	406.54	981.10	127.18	821.55	821.55	821.55	821.55	821.55	649.37	5,008.75
2070	JEFE DE DEPTO. ADMINISTRATIVO	5,996.11	1,542.88	1,542.88	1,542.88	1,707.21	263.32	263.32	263.32	263.32	263.32	263.32	315.11	175.55
2100	JEFE DE PRODUCCION	5,996.11	1,542.88	1,542.88	1,542.88	1,707.21	263.32	263.32	263.32	263.32	263.32	263.32	315.11	175.55
2200	COORDINADOR ARTISTICO	4,208.95	1,084.07	1,084.07	1,199.56	1,707.21	263.32	263.32	263.32	263.32	263.32	263.32	315.11	175.55
2210	SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO	6,884.26	1,773.19	1,773.19	1,962.05	1,962.05	302.63	1,85.02	1,85.02	1,85.02	1,85.02	1,85.02	221.41	175.55
2231	TRABAJADORA SOCIAL A	4,324.43	1,113.82	1,113.82	1,292.47	1,292.47	190.10	1,90.10	1,90.10	1,90.10	1,90.10	1,90.10	201.75	10,430.64
2232	TRABAJADORA SOCIAL B	4,655.40	1,191.10	1,191.10	1,336.81	1,336.81	200.65	200.65	200.65	200.65	200.65	200.65	123.56	8,709.06
2253	TRABAJADORA SOCIAL C	5,019.11	1,292.79	1,292.79	1,430.48	1,430.48	220.64	220.64	220.64	220.64	220.64	220.64	136.43	7,053.60
2270	ENCARGADO DE ATENDENCIA	4,030.13	1,038.07	1,038.07	1,148.62	1,148.62	177.17	1,77.17	1,77.17	1,77.17	1,77.17	1,77.17	141.04	6,106.29
2281	AUXILIAR DE FUNCIONARIO A	5,035.87	1,292.51	1,292.51	1,480.97	1,480.97	220.67	220.67	220.67	220.67	220.67	220.67	284.07	7,053.60
2282	AUXILIAR DE FUNCIONARIO B	5,035.87	1,292.51	1,292.51	1,480.97	1,480.97	220.67	220.67	220.67	220.67	220.67	220.67	284.07	7,053.60
2283	AUXILIAR DE FUNCIONARIO C	5,488.11	1,359.63	1,359.63	1,548.77	1,548.77	238.12	238.12	238.12	238.12	238.12	238.12	300.62	8,112.59
2284	AUXILIAR DE FUNCIONARIO D	5,488.11	1,359.63	1,359.63	1,548.77	1,548.77	238.12	238.12	238.12	238.12	238.12	238.12	300.62	8,112.59
2291	AUDITOR C	5,772.82	1,486.81	1,486.81	1,665.94	1,665.94	253.77	253.77	253.77	253.77	253.77	253.77	308.67	8,246.64
2292	AUDITOR B	6,231.17	1,605.66	1,605.66	1,776.48	1,776.48	274.01	274.01	274.01	274.01	274.01	274.01	327.90	8,746.64
2293	AUDITOR A	6,700.00	1,074.09	1,074.09	1,188.48	1,188.48	183.31	183.31	183.31	183.31	183.31	183.31	219.37	6,312.61
2311	SUPERVISOR DE TRABAJO A	4,694.22	1,185.92	1,185.92	1,312.33	1,312.33	202.40	202.40	202.40	202.40	202.40	202.40	242.21	6,976.06
2312	SUPERVISOR DE TRABAJO B	5,007.00	1,288.31	1,288.31	1,425.57	1,425.57	219.88	219.88	219.88	219.88	219.88	219.88	259.13	7,578.87
2333	SUPERVISOR DE TRABAJO C	5,439.41	1,401.03	1,401.03	1,550.26	1,550.26	239.11	239.11	239.11	239.11	239.11	239.11	293.11	8,241.47
2420	ENCARGADO DE EDUCACION MEDICA	3,006.17	774.27	774.27	856.76	856.76	132.15	132.15	132.15	132.15	132.15	132.15	158.14	4,554.71
2460	AUXILIAR TECNICO C	4,101.41	1,054.47	1,054.47	1,168.95	1,168.95	180.30	180.30	180.30	180.30	180.30	180.30	212.16	6,054.16
2470	COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL	5,996.11	1,542.88	1,542.88	1,707.21	1,707.21	263.32	263.32	263.32	263.32	263.32	263.32	315.11	12,301.70
2471	COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL A	10,353.63	2,666.87	2,666.87	2,950.86	2,950.86	405.15	405.15	405.15	405.15	405.15	405.15	503.43	15,867.37
2481	ASISOR JURIDICO	6,869.44	1,768.87	1,768.87	1,957.26	1,957.26	301.89	301.89	301.89	301.89	301.89	301.89	361.26	10,065.17
2482	EJECUTE JURIDICO	12,182.14	3,143.78	3,143.78	3,474.17	3,474.17	464.84	464.84	464.84	464.84	464.84	464.84	552.52	18,457.70
2520	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	14,332.00	3,691.32	3,691.32	4,084.70	4,084.70	535.52	535.52	535.52	535.52	535.52	535.52	660.84	20,063.59
2521	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS A	14,332.00	3,691.32	3,691.32	4,084.70	4,08								

Ingresos Generador por las Dependencias
Refrendos 2023

UPP	UR	Dependencia	Total
101	1E+07	Colegio Primario y Nodrera de San Nicolás de Hidalgo	
101	1E+07	Regencia del Colegio Primario Nodrera de San Nicolás de Hidalgo	\$296,302.74
102	1E+07	Escuela Preparatoria "Francisco Ortega"	
102	1E+07	Dirección de la Escuela Preparatoria "Escuela OTEI Rubén"	\$584,358.09
103	1E+07	Escuela Preparatoria "José Lázaro Cárdenas"	
103	1E+07	Dirección de la Escuela Preparatoria "José Lázaro Cárdenas"	\$2,215.45
104	1E+07	Escuela Preparatoria "Isaac Arriaga"	
104	1E+07	Dirección de la Escuela Preparatoria "Isaac Arriaga"	\$450,323.18
105	1E+07	Escuela Preparatoria "Melchor Ocampo"	
105	1E+07	Dirección de la Escuela Preparatoria "Melchor Ocampo"	\$280,959.62
106	1E+07	Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruiz"	
106	1E+07	Dirección de la Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruiz"	\$4,920,581.66
107	1E+07	Escuela Preparatoria "Craol Lázaro Cárdenas"	
107	1E+07	Dirección de la Escuela Preparatoria "Craol Lázaro Cárdenas"	\$93,110.75
115	1E+07	Dirección de la Facultad de Ingeniería	
115	1E+07	Dirección de la Facultad de Salud Pública y Enfermería	\$11,024,980.32
115	1E+07	Dirección de la Facultad de Salud Pública y Enfermería	
201	2E+07	Facultad de Ingeniería Civil	\$2,922,269.45
202	2E+07	Facultad de Ingeniería Eléctrica	
202	2E+07	Dirección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica	\$523,117.12
203	2E+07	Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Moda	
203	2E+07	Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Moda	\$745,703.59
204	2E+07	Facultad de Ingeniería Mecánica	
204	2E+07	Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica	\$544,429.39
205	2E+07	Facultad de Ingeniería Química	
205	2E+07	Dirección de la Facultad de Ingeniería Química	\$5,094,928.81
206	2E+07	Facultad de Arquitectura	
206	2E+07	Dirección de la Facultad de Arquitectura	\$5,618,576.35
211	2E+07	Facultad de Ciencias Físico Matemáticas "Mat. Luis Manuel Rivera Gutiérrez"	
211	2E+07	Dirección de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas "Mat. Luis Man"	\$204,070.58
212	2E+07	Facultad de Biología	
212	2E+07	Dirección de la Facultad de Biología	\$1,828,269.57
221	2E+07	Facultad de Filosofía "Dr. Samuel Ramos Mogana"	
221	2E+07	Dirección de la Facultad de Filosofía "Dr. Samuel Ramos Mogana"	\$414,575.04
222	2E+07	Facultad de Historia	
222	2E+07	Dirección de la Facultad de Historia	\$568,732.87
223	2E+07	Facultad Popular de Bellas Artes	
223	2E+07	Dirección de la Facultad Popular de Bellas Artes	\$4,300,116.47
224	2E+07	Facultad de Psicología	
224	2E+07	Dirección de la Facultad de Psicología	\$6,479,998.15
225	2E+07	Facultad de Letras	
225	2E+07	Dirección de la Facultad de Letras	\$2,450,811.05
231	2E+07	Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas	
231	2E+07	Dirección de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas	\$9,697,669.56
232	2E+07	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	
232	2E+07	Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	\$9,204,498.59
233	2E+07	Facultad de Economía "Vasco de Quiroga"	
233	2E+07	Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga"	\$181,179.57
241	2E+07	Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez"	
241	2E+07	Dirección de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio C	\$58,576,670.01
242	2E+07	Facultad de Odontología	
242	2E+07	Dirección de la Facultad de Odontología	\$19,257,790.42
243	2E+07	Facultad de Química Farmacobiología	
243	2E+07	Dirección de la Facultad de Química Farmacobiología	\$2,506,577.84
244	2E+07	Facultad de Enfermería	
244	2E+07	Dirección de la Facultad de Enfermería	\$14,588,454.53
251	2E+07	Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez"	
251	2E+07	Dirección de la Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez"	\$3,286,073.89
252	2E+07	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	
252	2E+07	Dirección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$450,594.37
253	2E+07	Facultad de Ciencias Agropecuarias	
253	2E+07	Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias	\$7,575.46
301	3E+07	Instituto de Investigaciones Químico Biológicas	
301	3E+07	Dirección del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas	\$306,706.57
302	3E+07	Instituto de Investigación en Materiales y Materiales	
302	3E+07	Dirección del Instituto de Investigación en Materiales y Materiales	\$729,095.91
303	3E+07	Instituto de Física y Matemáticas	
303	3E+07	Dirección del Instituto de Física y Matemáticas	\$590,882.05
304	3E+07	Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales	
304	3E+07	Dirección del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales	\$590,232.94
305	3E+07	Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	
305	3E+07	Dirección del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	\$1,142,845.18
306	3E+07	Instituto de Investigaciones Históricas	
306	3E+07	Dirección del Instituto de Investigaciones Históricas	\$268,811.98
307	3E+07	Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales	
307	3E+07	Dirección del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales	\$3,720,515.15
308	3E+07	Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro"	
308	3E+07	Dirección del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro"	\$3,542.58
309	3E+07	Instituto de Investigaciones Científicas de Tierra	
309	3E+07	Dirección del Instituto de Investigaciones Científicas de Tierra	\$7,944.67
320	3E+07	Unidad Profesional del Bases	
320	3E+07	Dirección de la Unidad Profesional del Bases	\$46,181.75
405	4E+07	Coordinación de la Investigación Científica	
405	4E+07	Coordinación de la Investigación Científica	\$137,108.38
501	5E+07	Secretaría de División Cultural y Extensión Universitaria	
501	5E+07	Oficina del Coordinador de la Investigación Científica	\$985.57
501	5E+07	Oficina del Secretario de División Cultural y Extensión Universitaria	\$8,313.28
501	5E+07	Departamento del Centro Cultural Universitario	\$5,184.19
501	5E+07	Departamento de Radio y TV Nacionalita	\$44,101.51
501	5E+07	Departamento de Auditorías, Teatros e Infraestructura Cultural	\$24,548.84
501	5E+07	Departamento de Deporte Universitario e Infraestructura Deportiva	\$24,066.42
501	5E+07	Departamento del Excmvto de Tipografía	\$24,066.42
501	5E+07	Departamento de Editorial y Librería Universitaria	\$24,066.42
501	5E+07	Dirección de Transformación Digital	\$24,066.42
601	6E+07	Secretaría	
601	6E+07	Secretaría Académica	\$30,909.67
604	6E+07	Oficina del Secretario Académico	\$66,661.30
604	6E+07	Dirección de Bibliotecas	\$1,771,570.29
604	6E+07	Coordinación del Departamento de Idiomas	\$4,088,746.66
604	6E+07	Coordinación de Proyectos Transversales y Responsabilidad Social Instit	\$817,858.15
605	6E+07	Tesorería	
605	6E+07	Oficina del Tesorero	\$521,377.32
606	6E+07	Secretaría Auxiliar	
606	6E+07	Oficina del Secretario Auxiliar	\$12.24
Totales	5		181,882,677.87